

ORDENANZA N°4399/17

VISTO:

La **Resolución N° 8067/17** del D.E.M., que fuera elevada a este Cuerpo Legislativo en el corriente mes, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

A través de la misma, se propone aceptar la propuesta de pago realizada por la Sra. Acuña Lidia , según Expte. N° 406 – letra A – Año 2017; a fin de cancelar deuda Municipal, correspondiente a su propiedad ubicada en calle España N°1134 (cont. N° 1.715), en la suma de \$9.400 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos).

Que dicha deuda es en concepto de Fondo Municipal de Salud, y Tasas Servicios Urbanos, ascienden a la suma de \$8.520 , valor nominal al 24/11/2017 .

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 8067/17** del Departamento Ejecutivo Municipal .-----

ART.2°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.--

SALA DE SESIONES, 07 de Diciembre de 2017.-

Proyecto presentado por el D.E.M

Aprobado por Unanimidad

Concejales San Martino, Quiroga, Sansón, Vuelta, Diana, Comelli.